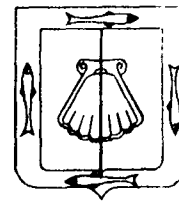




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico

DIRECCION

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase

Registro DGC-No. 0140883

Características

315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PODER EJECUTIVO

DECRETO QUE INCORPORA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE CADA AÑO AL CALENDARIO CÍVICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE CONMEMORA EL MOVIMIENTO DE LORETO 70.

PODER EJECUTIVO

GUILLERMO MERCADO ROMERO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 79 FRACCIÓN XXIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 6 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA ENTIDAD Y;

CONSIDERANDO

QUE LAS TRES CENTURIAS DE LA EVANGELIZACIÓN DE LORETO Y LAS CALIFORNIAS, DANDO PASO A LA CULTURA, A LO HOY COMPRENDIDO DENTRO DE DOS NACIONES Y CINCO ENTIDADES DEL NOROESTE MEXICANO, HACE DE LORETO, ESCENARIO SOCIOCULTURAL Y CÍVICO

BAJA CALIFORNIA SUR, A PARTIR DE 1920, INICIA SU IMPULSO HACIA SU AUTOGOBIERNO. ES DON AGUSTÍN ARRIOLA MARTÍNEZ EL PRIMER GOBERNADOR DEL PRESENTE SIGLO, CUYAS ACCIONES AGRARIAS Y EL TRAZO DE LA CARRETERA TRANSPENINSULAR. SE HAN RESPETADO EN EL DEVENIR DEL TIEMPO

PODER EJECUTIVO

EL ENVÍO DE LOS PRIMEROS ESTUDIANTES A LA CIUDAD DE MÉXICO, SEMILLA FECUNDADA Y PLANTADA EN LA ROTONDA DE LOS SUDCALIFORNIANOS ILUSTRES CON LOS MAESTROS DOMINGO CARBALLO FELIX, JESÚS CASTRO AGÚNDEZ Y PABLO L. MARTÍNEZ, SON LA PRIMERA EXPRESIÓN DE LA AUTODETERMINACIÓN POLÍTICA

PARA EL AÑO DE 1945, LAS CALIFORNIAS DEMANDAN NUEVAMENTE, LA PRESENCIA DE UN GOBERNANTE DE EXTRACCIÓN REGIONAL EL GOBERNANTE EN TURNO, EL CONSTITUYENTE FRANCISCO JOSÉ MÚJICA VELÁZQUEZ APOYA LA INQUIETUD CÍVICA, RENUNCIANDO AL CARGO.

1965, ES EL AÑO EN QUE SE MANIFIESTAN NUEVAMENTE LOS PROPÓSITOS SUDCALIFORNIANOS POR EL AUTOGOBIERNO, Y LA PRESENCIA CIVIL SE HACE SENTIR. AUNQUE NO ORIUNDO DE LA ENTIDAD, CON EL LICENCIADO HUGO CERVANTES DEL RIO SE OBTIENEN IMPORTANTES LOGROS.

HABRÍAN DE PASAR CINCO DÉCADAS Y LOS SUDCALIFORNIANOS DENTRO DE LOS MARCOS CONSTITUCIONALES DAN VIDA Y ACTIVIDAD A LORETO 70, CELEBRADO EL DÍA 11 DE OCTUBRE EN LA PRIMERA CAPITAL DE LAS CALIFORNIAS, BAJO LA BANDERA DE "GOBERNADOR NATIVO O CON ARRAIGO".

PODER EJECUTIVO

EL PRIMERO DE DICIEMBRE DE 1970, ARRIBA AL PODER EL PRIMER GOBERNADOR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE SER NATIVO Y CIVIL

A PARTIR DE ENTONCES, SE CONCLUYÓ LA CARRETERA TRANSPENINSULAR; SE RESTAURÓ LA VIDA MUNICIPAL, SE TRANSFORMÓ EL TERRITORIO EN ESTADO LIBRE Y SOBERANO; Y SE INICIÓ EL PRIMER PLAN HIDRÁULICO, EL "BENITO JUÁREZ".

A TRESCIENTOS AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LORETO, COMO UN HOMENAJE PERMANENTE A TODOS LOS LUCHADORES SOCIALES DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUIENES SELECCIONARON POR SU IMPORTANCIA CULTURAL E HISTÓRICA, EL TRES VECES CENTENARIO PUERTO DE LORETO, PARA FORTALECER LA RUTA DE LAS LUCHAS CÍVICAS SUDCALIFORNIANAS, CULMINANDO CON EL AUTOGOBIERNO A PARTIR DE 1970 EN FORMA ININTERRUMPIDA.

EN MÉRITO DE LO ANTERIOR, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PODER EJECUTIVO

DECRETO QUE INCORPORA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE CADA AÑO AL CALENDARIO CÍVICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE CONMEMORA EL MOVIMIENTO DE LORETO 70.

ARTICULO ÚNICO: SE INCORPORA AL CALENDARIO CÍVICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE CADA AÑO EN EL CUAL SE CONMEMORA EL MOVIMIENTO DE LORETO 70

TRANSITORIO

ÚNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 1997.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR**

C. LIC. GUILLERMO MERCADO ROMERO.)

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

C. LIC. RAÚL ANTONIO ORTEGA SALGADO.

INVERSIONES EL VIGIA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA


Se convoca a los señores accionistas de INVERSIONES EL VIGIA, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el próximo día 22 de octubre de 1997, a las 10:00 diez horas, en las oficinas administrativas del HOTEL FINISTERRA, ubicadas dentro del domicilio social de INVERSIONES EL VIGIA, S.A. DE C.V., ubicado en Cabo San Lucas, Baja California Sur, para considerar el siguiente:

O R D E N D E L D I A

- I.- Informe del Presidente del Consejo de Administración.
- II.- Discusión, aprobación o modificación de los Estados Financieros preparados por el Consejo de Administración de la sociedad respecto de los ejercicios sociales transcurridos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1992; el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1993; el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994; el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1995; y el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1996, tomando en cuenta los informes rendidos por el Comisario.
- III.- Aplicación de resultados.
- IV.- Ratificación o, en su caso, renuncia y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración y del Comisario de la Sociedad.
- V.- Determinación de emolumentos correspondientes a los miembros del Consejo de Administración y al Comisario de la sociedad.
- VI.- Emisión de nuevos títulos de acciones para ser canjeados contra los ya existentes.
- VII.- Nombramiento de delegado de la Asamblea para protocolizar el acta de la misma.

En los términos del Artículo Trigésimo Octavo de los Estatutos Sociales, para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus certificados de acciones con el Secretario del Consejo de Administración, o ante una institución bancaria del domicilio a más tardar el día anterior a la reunión de la asamblea. El recibo de depósito de las acciones acreditará el derecho de asistir a la asamblea.

Cabo San Lucas, B.C.S., a 6 de octubre de 1997.



Rogelio Bosque Barba
COMISARIO

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B.C.S.

Dirección:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase.- Registro DGC-Núm. 014 0883
Características 315112816

Condiciones:

(Se publica los días 10, 20 y último de cada mes)

LOS AVISOS SE COBRARAN A RAZON DE N\$ 0.20 LA PALABRA POR CADA PUBLICACION, EXCEPTO LOS MINEROS SE PAGARAN N\$0.15, PARA EL EFECTO CONTARAN LAS PALABRAS CON QUE SE DENOMINE LA OFICINA Y SE DESIGNE SU UBICACION, EL TITULO DEL AVISO (REMATE, EDICTO, ETC.) Y LA FIRMA Y ANTEFIRMA DEL SIGNATARIO. EN LAS CIFRAS SE CONTARA UNA PALABRA POR CADA DOS GUARISMOS.

SUSCRIPCIONES

POR UN TRIMESTRE	\$ 20.00
POR UN SEMESTRE	\$ 40.00
POR UN AÑO	\$ 80.00

NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES.

NUMERO DEL DIA	\$ 10.00
NUMERO EXTRAORDINARIO	\$ 15.00
NUMERO ATRAZADO	\$ 15.00

NO SE HARA NINGUNA PUBLICACION SIN LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACION DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

Impreso: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albañez.

